



MERCATIA

El BCE mantendrá los tipos de interés a cero "al menos hasta el verano de 2019"

Tras el acuerdo de refinanciación de Dia

Inversores exigen más control a la CNMV para acabar con los ataques especulativos

La AEMEC reclama más protección ante las estrategias especulativas y que se obligue a publicar información relevante de forma más detallada.

GEMA HUESCA

Jueves, 13 Diciembre 2018, 14:49

Actualizado: 13/12/2018, 15:08



Dia ha cerrado un preacuerdo de ampliación de 600 millones con Morgan Stanley /DIA

Los accionistas se han plantado. Tras **la crisis desatada en Dia por sus graves problemas para refinanciar la deuda**, los minoritarios han recurrido a la CNMV, a la que exigen que tome medidas de calado para evitar las estrategias especulativas en corto por parte de empresas que cotizan en Bolsa.

La Asociación Española de Accionistas Minoritarios de Empresas Cotizadas (AEMEC) no solo se dirige al regulador sino también a los **grupos parlamentarios de la cámara baja** con el principal objetivo de lograr **mayor protección** para enfrentar a este tipo de acciones. Las medidas se adoptan, explican, porque en España, desde hace muchos años, se producen "ataques especulativos" con los que **propiciar el hundimiento** de determinados valores.

Con motivo del proceso de **reforma de la Ley del Mercado de Valores**, desde la asociación reclaman que se **ponga el foco en la transparencia en los préstamos realizados** para efectuar operaciones en corto. Al respecto, recuerdan que el **Ibex es, junto con el FTSE MIB-40 de Milán**, uno de los índices **con mayor porcentaje de empresas** que han sufrido ataques especulativos en Europa a finales del pasado año, llegando a doblar los niveles de Londres y triplicar los de Frankfurt.

MÁS VISTAS



Hacienda frena el IRPF de la maternidad por el aluvión de peticiones irregulares



El simple truco para ahorrar 220 € al mes al hacer la compra en el supermercado



El profesor de filosofía convertido en millonario con un accesorio para móviles



Los mejores súper para gastar menos en la cesta de la compra típica de Navidad



Hacienda prepara una batida sobre los dueños de pisos turísticos 'tipo airbnb'

¿Qué sucedió en la semana, eh?

Borja Aduara



¿Es sagrado el 'secreto profesional' de los periodistas?





Mira también

Fridman acudirá a la ampliación de Dia... pero la opa tendrá que esperar a marzo

En cifras, **más del 45% de las empresas cotizadas en el Ibex** han sido objeto de este tipo de operaciones en lo que llevamos de año. Al reciente caso de Dia -que acaba de cerrar un **preacuerdo de ampliación de capital** de 600 millones de euros- hay que sumarle el de Cellnex, Amadeus, Técnicas Reunidas, Bankia, Enagas, Gamesa, Acciona e Iberdrola, entre otras, de acuerdo con la nota difundida por la asociación. También denuncian esta práctica entre **sociedades del mercado continuo** como es el caso de Pharma Mar, OHL, Ferrovial o Aedas Homes.

Por todo ello, los minoritarios instan a la cámara baja y al gobierno a que se facilite a la CNMV y a la sociedad emisora **información con carácter diario** de todas las operaciones en corto a la par que se **disminuya el umbral de notificación obligatoria en las posiciones cortas a supervisores y reguladores**. Ello conlleva a la **obligatoriedad** de que se publique información relevante más detallada sobre estas acciones, además de la **identidad del inversor, del prestamista y del titular de las mismas**.

Consentimiento de los inversores

Otra de las proposiciones efectuadas es que **cualquier persona física o jurídica que ostente posiciones cortas sobre acciones u participativas** informe sobre este asunto cuando los valores excedan el 0,1 por ciento del capital social admitido a negociación del emisor. Sin olvidar de la conveniencia de que se facilite que **estos actores puedan prestar consentimiento informado** sobre el asunto.

La última medida consiste en **prohibir la alteración en el precio de órdenes de venta** en corto con el fin de que no se generen tendencia en los precios futuros. De cara a ello, se propone también **limitar el porcentaje máximo de capital de una sociedad que pudiera ser mantenido en posiciones en corto a un 10 por ciento**. Superado el mismo, se prohibiría igualmente realizar estas operaciones sobre los valores emitidos.

RELACIONADAS

- Goldman Sachs 'liquida' su posición en Dia antes de conocerse la ampliación
- Fridman acudirá a la ampliación de Dia... pero la opa tendrá que esperar a marzo
- Dia se dispara un 11% en bolsa al obtener un balón de oxígeno de 600 millones
- Los 13 fondos que comparten Unicaja y Liberbank se hacen de oro con la fusión

Temas relacionados [CNMV](#) • [Dia](#) • [INVERSORES](#)

SUSCRÍBETE AL BOLETÍN DE LA INFORMACIÓN

Recibe a primera hora de la mañana en tu correo las mejores noticias y exclusivas de economía, empresas y management.

QUIERO SUSCRIBIRME

Los mejores países para hacer negocios en 2019, según el Banco Mundial

TRESB COMUNICACIÓN



Portada